



**CONTRALORÍA  
GENERAL DE  
LA REPÚBLICA**  
PARAGUAY

**MISIÓN**

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,  
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio  
de la sociedad.

# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

## INFORME

### OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE COMITÉ TEMÁTICO MULTISECTORIAL “Salud y Bienestar” EVALUACIÓN ELABORADA AL 31/12/22

**DR. CAMILO DANIEL BENITEZ ALDANA**  
Contralor General de la República

**MG. AUGUSTO JOSÉ FÉLIX PAIVA**  
Sub Contralor General de la República

**Febrero 2024**

**VISIÓN**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la  
transparencia con procesos innovadores y competentes  
en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar  
la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • [cgr@contraloria.gov.py](mailto:cgr@contraloria.gov.py)  
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay  
[www.contraloria.gov.py](http://www.contraloria.gov.py)





**CONTRALORÍA  
GENERAL DE  
LA REPÚBLICA**  
**PARAGUAY**

**MISIÓN**

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,  
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio  
de la sociedad.

**Equipo Técnico**  
Lic. Miguel González  
Lic. María Cristina Franco

**Dra. Gladys Fernández de Chenú Abente**  
Directora General de Control Gubernamental

**C.P. Angélica Beatriz Ortíz Caballero**  
Directora de Objetivos de Desarrollo Sostenible

**Febrero 2024**

**VISION**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la  
transparencia con procesos innovadores y competentes  
en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar  
la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • [cgr@contraloria.gov.py](mailto:cgr@contraloria.gov.py)  
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay  
[www.contraloria.gov.py](http://www.contraloria.gov.py)





**MISIÓN**

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,  
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio  
de la sociedad.

**Índice**

I. Antecedentes .....	1
II. Criterio Legal .....	1
III. Objetivo General .....	2
IV. Objetivo Específico .....	2
V. Alcance .....	2
VI. Desarrollo .....	2
A. Comisión ODS Paraguay .....	2
B. Marco institucional del ODS 3.....	3
VII. Conclusión .....	5
VII. Recomendación.....	6

**VISION**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la  
transparencia con procesos innovadores y competentes  
en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar  
la diferencia en la vida de los ciudadanos.



**MISIÓN**

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,  
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio  
de la sociedad.

**IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
COMITÉ TEMÁTICO MULTISECTORIAL “SALUD Y BIENESTAR”  
INTEGRANTE  
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS**

## **I. Antecedentes**

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en la Resolución A/RES/70/1 aprobada el 25 de septiembre de 2015, adoptó el documento titulado “*Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*”, que contiene un conjunto de objetivos globales Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) en favor de las personas, el planeta, la prosperidad y la paz universal, cuyos planes de acción serán implementados por todos los países mediante una alianza de colaboración, como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible con metas específicas que se pretenden alcanzar hasta el 2030.

El Estado paraguayo, como miembro de las Naciones Unidas, se comprometió a implementar la Agenda 2030, con la finalidad principal de avanzar hacia el bien común y la justicia social, es decir, hacia el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

El ODS 3 “*Salud y Bienestar*” tiene como objetivo garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades y cuenta con 13 metas y 28 indicadores que se pretenden alcanzar. Este objetivo incluye metas relacionadas con la salud materna e infantil, la prevención y el tratamiento de enfermedades, la salud mental y el acceso a servicios de salud de calidad.

Por consiguiente, la Contraloría General de la República incorporó en su Plan Estratégico Institucional 2022-2026, el Producto 2: “*Acciones consolidadas para promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el marco de las actividades de control*”.

Consecuentemente, con base en las funciones y atribuciones de control, vigilancia y fiscalización de los bienes públicos y del patrimonio del Estado, establecidas en la Constitución Nacional y en la Ley 276/94 “*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*”, la Contraloría General de la República solicitó a la institución integrante del Comité Temático Multisectorial “*Salud y Bienestar*” del referido ODS, los documentos e informes relacionados a la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 y su aplicación por la institución.

## **II. Criterio Legal**

Para el desarrollo de los trabajos se tuvieron en cuenta las siguientes disposiciones legales:

1. Constitución Nacional del Paraguay.
2. Ley 276/94 “*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*”.
3. Decreto 2794/14, “*Por la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2030*”.
4. Decreto 3581/20, por la cual se dispone la creación de una nueva comisión interinstitucional denominada “*Comisión ODS Paraguay 2030*” para el cumplimiento de los compromisos internacionales adoptados por el Paraguay en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y se organiza su estructura orgánica y funcional”.
5. Decreto 3611/20 “*Por la cual se modifica parcialmente el artículo 6º del Decreto N° 3581, de fecha 4 de mayo de 2020*”.

**VISIÓN**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



**MISIÓN**

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,  
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio  
de la sociedad.

6. Resolución de las Naciones Unidas A/RES/70/1 de fecha 25/09/15 por el cual se aprueba el documento titulado: *“Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable”*.
7. Resolución CGR 418/21 *“Por la cual se encomienda a la Dirección General de Control Gubernamental de la Contraloría General de la República, la solicitud y gestión de la información sobre la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a los Organismos y Entidades del Estado y a los gobiernos departamentales y municipales”*.
8. Resolución CGR 567/22 *“Por la cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI), de la Contraloría General de la República y su anexo, el cual contiene el marco de resultados, la Misión, Visión, y los valores y su impacto para el periodo 2022-2026”*.
9. Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030” actualizado 2021.
10. Segundo Informe Nacional Voluntario Paraguay 2021 *“Caminando juntos hacia un Paraguay más inclusivo, participativo y Resiliente”*.

### **III. Objetivo General**

Verificar las gestiones realizadas para la implementación del ODS 3, por la institución integrante del Comité Temático Multisectorial *“Salud y Bienestar”*.

### **IV. Objetivo específico**

Evaluar si la institución integrante del Comité Temático Multisectorial *“Salud y Bienestar”* asumió el compromiso suscrito por el Gobierno Nacional para la implementación de la Agenda 2030 y si vinculó sus planes, identificando objetivos institucionales que se relacionen al cumplimiento de metas asociadas al Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 *“Salud y Bienestar”*.

### **V. Alcance**

La revisión de las políticas públicas, planes, programas y proyectos, la conformación de un equipo de trabajo para la coordinación e implementación del ODS 3 y el presupuesto asignado para la ejecución del mismo, por parte de la institución integrante del Comité Temático Multisectorial *“Salud y Bienestar”* al 31/12/22.

### **VI. Desarrollo**

#### **A. Comisión ODS Paraguay**

El artículo 2º del Decreto 3581/20, establece la estructura de la Comisión ODS Paraguay 2030, integrada por dos órganos principales, denominados: Consejo Directivo de Alto Nivel y, la Unidad Operativa de Gestión, que depende jerárquicamente del Consejo Directivo de Alto Nivel.

El artículo 8º, del Decreto 3581/20, expresa en sus competencias: *“El Consejo Directivo tendrá a su cargo la elaboración de los lineamientos destinados a impulsar los trabajos vinculados a los campos enumerados en el artículo 1º del presente Decreto y para este fin:*

- f) *Designará a la institución custodia de cada ODS en el Paraguay, a propuesta de la Unidad.*

**VISIÓN**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

**MISIÓN**

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,  
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio  
de la sociedad.

h) *Crearé los Comités que se requieran para el adecuado desarrollo de las actividades misionales de la Comisión; y,*

Asimismo, el artículo 15 establece que:

*“El Comité Temático Multisectorial tendrá a su cargo labores tendientes a evaluar el desempeño general del país en cada uno de los ámbitos abarcados por la Agenda 2030 y buscará alternativas que permitan generar avances hacia la consecución de los ODS y sus metas”.*

## **B. Marco institucional del ODS 3**

Con base en el Segundo Informe Voluntario 2021, el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) es parte integrante del Comité Temático Multisectorial del referido ODS.

A fin de verificar las gestiones realizadas por la institución integrante del Comité Temático Multisectorial “Salud y Bienestar” mediante Nota oficial, la Contraloría General de la República solicitó informes sobre las gestiones realizadas para la implementación del referido ODS al 31/12/22, a efectos de contar con documentos oficiales y evaluar las acciones al cumplimiento de las metas nacionales, de acuerdo al siguiente detalle:

La institución:

a) Diseñó, implementó programas y proyectos que contribuyen al cumplimiento de las metas 3.5, 3.8 y 3.c.

**3.5.** *“Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.*

**3.8.** *Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.*

**3.c.** *Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo”.*

b) Definió, coordinó e implementó, acciones en forma transversal con otras entidades para dar cumplimiento de las metas 3.5, 3.8 y 3.c.

c) Conformó un equipo de trabajo para la coordinación e implementación del cumplimiento de las citadas metas.

d) Asignó parte del presupuesto a la implementación de los programas y proyectos para el cumplimiento de sus fines.

e) Coordinó y/o realizó reuniones con la Comisión ODS Paraguay.

En respuesta a lo solicitado por este Organismo Superior de Control, en el Memorandum DGA-VEB N° 165/2023, adjunto a la Nota MEC N° 154 del 10/03/23, informó:

*“...El Paraguay cuenta con una Política Nacional sobre Drogas del 2017 al 2022, que fue aprobada por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 7979/2017...”*

*...Una de las funciones más trascendentes del MEC se relaciona con el proceso de enseñanza-aprendizaje, el cual debe realizarse conforme a los objetivos educativos establecidos en el Curriculum Nacional. De ello, resulta clara la relevancia que adquiere el*

**VISIÓN**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

**MISIÓN**

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,  
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio  
de la sociedad.

*Curriculum en las acciones impulsadas por esta Cartera de Estado para robustecer la prevención de uso de drogas en los diferentes niveles del sistema nacional.*

*Cabe mencionar que no todas las capacidades hacen referencia explícita al consumo de drogas, pero sí a los problemas que pudieran surgir con el consumo de dichas sustancias, y a las acciones que como sociedad se pudieran realizar para la prevención de esta problemática social como, por ejemplo:*

- *Fortalecer los factores protectores en la familia y la comunidad.*
- *Disminuir las situaciones de vulnerabilidad y los factores de riesgo relacionados con el consumo de drogas.*
- *Implementar acciones para reducir la demanda de drogas.*
- *Mejorar el acceso de los adolescentes y jóvenes a programas de protección social y servicios integrales de salud.*

*Finalmente, creemos importante referir que, durante el año 2022, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social se ha implementado la campaña “Me vacuno en mi aula” en instituciones educativas. Además de la aplicación de vacunas contra el COVID-19; también fueron aplicadas dosis de Tdap (contra el tétano, difteria y tos ferina) y contra el virus del papiloma humano (VPH) por citar algunas...*

*Desde setiembre del año 2022, el MEC impulsa una Mesa Interinstitucional a fin de articular con organismos y entidades estatales y actores de la sociedad civil, acciones que ayuden a prevenir y erradicar el consumo de drogas en las instituciones educativas. A la fecha, entre los participantes de la Mesa se encuentran representantes de: SENAD, CEP, MINNA, Ministerio Público, INDI, Policía Nacional, MSPBS, Asociación de Iglesias Evangélicas del Paraguay, Asociación de Instituciones Educativas Privadas del Paraguay ...”.*

Asimismo, en el Memorándum UEPP N° 152/2023, la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos informó: “...En el marco Programa Educativo Primera Infancia “Expansión de la atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional: Alcance ampliado”, se ha llevado a cabo la contratación de profesionales de la salud (psicólogos), la cantidad de contratos asciende a 450...”.

La Institución indicó que contribuye al cumplimiento del ODS 3, específicamente las metas 3.5 y 3.c, vinculando sus acciones por medio de la política nacional sobre drogas, programas de vacunación y contratación de profesionales de la salud. Asimismo, remitió un informe en el que se consigna las actividades misionales que implementan, con los correspondientes aspectos abordados en los distintos niveles y ciclos educativos.

Según lo informado, se evidenció que la implementación de tales acciones aportan al cumplimiento de las metas evaluadas debido a que cumple un papel importante por garantizar una vida sana y promover el bienestar de los estudiantes que forman parte del sistema educativo nacional mediante la prevención del uso de las drogas y programas de vacunación con el objetivo de fomentar un estilo de vida saludable; no obstante, la Institución no proveyó documento que respalde la alineación de tales programas al ODS 3, y es integrante del Comité Temático Multisectorial “Salud y Bienestar”.

Al respecto, se recuerda lo establecido en el artículo 15 del Decreto 3581/20 y el artículo 53 del Reglamento del Decreto, aprobado por Acta del Consejo Directivo de Alto Nivel del 08/07/22:

**VISIÓN**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



**MISIÓN**

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,  
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio  
de la sociedad.

“El Comité Temático Multisectorial tendrá a su cargo labores tendientes a evaluar el desempeño general del país en cada uno de los ámbitos abarcados por la Agenda 2030 y buscará alternativas que permitan generar avances hacia la consecución de los ODS y sus metas”. El subrayado es de la CGR.

Por lo tanto, se recuerda al MEC que no solo debe realizar acciones al interior de la institución, sino la coordinación de acciones con la institución custodia y las demás integrantes del Comité Temático Multisectorial “Salud y Bienestar”, así como con otras instituciones, de manera a lograr alcanzar las metas trazadas en los ODS 3.

Con respecto al ítem b), por Memorándum DGA-VEB N°105/23, la institución informó que desde setiembre del 2022 impulsa una mesa interinstitucional a fin de articular con organismos y entidades y actores de la sociedad civil, acciones que ayuden a prevenir y erradicar el consumo de drogas en las instituciones educativas. A la fecha entre los participantes de la mesa se encuentran representantes de:

Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD)  
Conferencia Episcopal Paraguay (CEP)  
Asociación de Iglesias Evangélicas del Paraguay  
Asociación de Instituciones Educativas Privadas del Paraguay  
Ministerio de la Niñez y Adolescencia (MINNA)  
Ministerio Público  
Instituto Paraguayo del Indígena (INDI)  
Policía Nacional  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS).

Además, de otros organismos y entidades del estado como: Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Hacienda, Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Secretaría Nacional de Planificación, Auditoría General del Poder Ejecutivo, Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas, entre otros.

Con relación al ítem d), se verificó en el Sistema Integrado de Contabilidad (SICO), que el presupuesto institucional del MEC no se encontró vinculado al ODS 3.

Asimismo, en respuesta al ítem c) y e), la institución informó que no forman parte de ningún equipo de trabajo, respecto a la implementación de los ODS y que no han participado de reuniones con la Comisión ODS Paraguay.

## VII. Conclusión

Esta evaluación permitió visualizar la situación al 31/12/22 e identificar los avances en la implementación del ODS 3 mediante el análisis de la planificación de los programas, proyectos y plan institucional del Ministerio de Educación y Ciencias.

En los documentos remitidos se evidenció que, el MEC:

- Contribuyó al cumplimiento de las metas 3.5 y 3.c, mediante la política nacional sobre drogas, programas de vacunación y contratación de profesionales de la salud; sin embargo, la Institución no proveyó documento que respalde la alineación de tales programas al ODS 3.
- Definió, coordinó e implementó, acciones en forma transversal con otras entidades para el cumplimiento del ODS 3.
- No conformó un equipo de trabajo para la coordinación del ODS 3.

**VISIÓN**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

- No se encontró vinculado al ODS 3, el presupuesto institucional según la verificación realizada al SICO.
- No realizó reuniones con la Comisión ODS Paraguay.

### **VIII. Recomendación**

El Ministerio de Educación y Ciencias, como integrante del Comité Temático Multisectorial “Salud y Bienestar”, deberá:

- Vincular los programas, proyectos y actividades, en el Plan Estratégico Institucional a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Conformar un equipo de trabajo dentro de la institución, para ejecutar lo establecido en el plan de acción para la coordinación e implementación de los ODS.
- Definir la periodicidad y coordinar reuniones con la institución custodia y demás integrantes del Comité Temático Multisectorial “*Salud y Bienestar*”, a fin de seguir propiciando la consecución de objetivos y metas, articulando las políticas, programas y proyectos gubernamentales para lograr el impacto deseado y garantizar la salud en toda su complejidad.
- Tomar los recaudos correspondientes a fin de alcanzar las metas para avanzar en el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 “Salud y Bienestar”.

#### **Plan de Mejoramiento**

La entidad evaluada debe diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las situaciones detectadas, documento que debe ser entregado a la Contraloría General de la República, dentro del plazo de 30 (treinta) días, contados a partir de la emisión del presente Informe (en forma magnética).

El Plan de Mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad, las que deberán responder a cada una de situaciones detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo, conforme al formato que se encuentra en la página web [www.contraloria.gov.py/index.php/actividades-de-control/informes-de-evaluacion-del-plan-de-mejoramiento](http://www.contraloria.gov.py/index.php/actividades-de-control/informes-de-evaluacion-del-plan-de-mejoramiento).

El presente Informe Final se encuentra en la página web [www.contraloria.gov.py](http://www.contraloria.gov.py).

Es nuestro informe.

Asunción, febrero de 2024.

**Lic. Miguel A. González**  
Auditor

**Lic. María Cristina Franco**  
Jefa de Departamento de Consolidación  
y Elaboración de Informe y Dictamen

**C.P. Angélica Ortiz**  
Directora de Área  
Dirección de Objetivos de Desarrollo  
Sostenible

**Dra. Gladys Fernández**  
Directora General  
Dirección General de Control  
Gubernamental